

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE FRESIA
DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS

DECRETO EXENTO N°F 886 /

FRESIA., 16 ABR. 2010

VISTOS:

1.- El Anexo de la Modificación del Convenio Inicial de Adquisición Camion con Grúa Hidráulico de fecha 20 de noviembre de 2001 de la Asociación de Municipios Cordillera y que se adjunta;

2.- El Decreto Exento N° 3063 del 21.12.2009 que aprueba presupuesto Municipal para el año 2010;

3.- Las facultades que me confiere la Ley N°.-18.695 "Orgánica constitucional de municipalidades";

4.- El fallo del tribunal Electoral Regional de la Xa. Región de Los Lagos, de fecha 03.11.2008, que proclama Alcalde de la Comuna, según Art. 127 de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de las municipalidades";

5.- El Decreto Exento N° 1097 de fecha 02.05.2008 que asigna encargada para la Unidad de Control.

DECRETO:

1° **APRUEBASE**, el Anexo de Convenio suscrito entre la municipalidad de Fresia y la Asociación de Municipios "Cordillera" de fecha 13 de mayo de 2005 que modifica Convenio Inicial en su Art. Sexto que dice relacion con la participación en los beneficios y gastos que genera la operatividad del camion aludido, por lo tanto, el porcentaje que corresponde a la comuna de Fresia es de un 23%.

2° **IMPUTESE**, el gasto que demande el presente decreto a la cuenta presupuestaria 24.03.100.001 "Asociación Cordillera - Municipalidad de Purranque" Sp. 1 del presupuesto municipal vigente para el año 2010.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



[Signature]
RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
SECRETARIO MUNICIPAL



[Signature]
BERNARDO ESPINOZA VILLALOBOS
ALCALDE DE LA COMUNA

BEV/RGB/BBS/AOM/xib.